



DECRETO N° **0285**
NEUQUÉN, 03 MAR 2010

La Ordenanza N° 11716 sancionada por el Concejo Deliberante el día 03 de diciembre de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

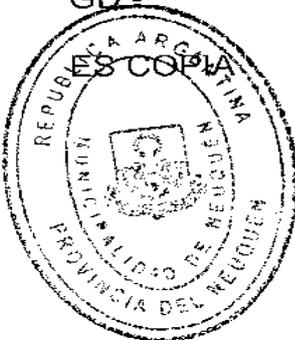
DECRETA:

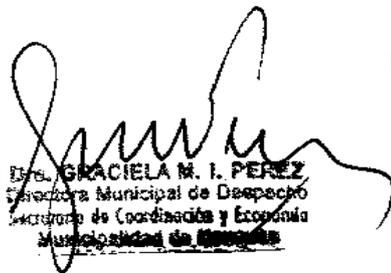
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11716, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 03 de diciembre de 2009, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suspender el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ANITA FREIRES, D.N.I. N° 9.744.001, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-270, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-8863-0000, Partida N° 0039823; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte OE N° 3848-F-09)

GD-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1759
Fecha: 12 / 03 / 2010